



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°069-2018-CO-UNAAT

Tarma, 21 de junio de 2018

VISTO,

El Oficio N° 002-2018-UNAAT/CO/PCSST, de fecha 14 de junio de 2018, el Acuerdo de la Séptima Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, al respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, normativa concordante con lo estipulado en el inciso **b)** del numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2018-CO-UNAAT, de fecha 19 de marzo de 2018, los miembros, acordaron por UNANIMIDAD, **RECONFORMAR**, los *Comités de Seguridad Biológica, Seguridad Química y Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*;

Que, mediante Oficio N° 002-2018-UNAAT/CO/PCSST, de fecha 14 de junio de 2018, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAAT, hace llegar la necesidad de Reconformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que la especialidad de los profesiones no concuerdan con el objetivo del comité;

Que, en la Séptima Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la UNAAT, realizada el 21 de junio de 2018, la Comisión antes mencionada, ante la puesta en vigencia del nuevo Organigrama Estructural de la Universidad y tomando en cuenta que las nominaciones de las Jefaturas de Oficinas y Unidades ha tenido variaciones y se cuenta con personal administrativo de ingreso reciente en el *“Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°001-2018-CAS-UNAAT”*, acordó por UNANIMIDAD, **CONFORMAR**, el *Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*;



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°069-2018-CO-UNAAT

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el *Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	GRADO	ESPECIALIDAD	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL COMITE
1. Esther ARIAS CORDOVA	Doctora	Ciencias Químicas	Vicepresidenta de Investigación	Presidenta
2. Miriam Zulema ESPINOZA VÉLIZ	Doctora	Ciencias de Enfermería	Secretaría General	Secretaria
3. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA	Doctora	Ciencias: Enfermería	Directora de Servicios Académicos	Miembro
4. Ysabel ZEVALLOS PARAVE	Bachiller	Biología y Química	Jefa de la Of. de Gestión de la Calidad	Miembro
5. Elmer TORRES GUTIÉRREZ	Bachiller	Ingeniería Agroindustrial	Director del Instituto de Investigación	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité y a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes y **PUBLICAR** en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2018-CO-UNAAT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPAC
VPIIn
DGA
MCSBQR
SG/MZEV